

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Acuerdo de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete sobre deslinde de parcela.*

Por esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda y de oficio, se ha acordado practicar el deslinde administrativo del siguiente inmueble propiedad del Estado:

Parcela n.º 1664 (antes 664-2) del polígono 80 de ISSO (Hellín), paraje «B.º Bolos». Superficie 0,2020 has según título de propiedad y 0,2436 has según catastro. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 664 de Matilde Martínez Velasco y otros; este, parcela 8244 de Joaquín Pellicer Rico, y oeste, parcela 664 de Matilde Martínez Velasco y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.115, libro 546, folio 19, finca 40.417, inscripción 1.ª

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se publica tal acuerdo y, además, las siguientes advertencias:

1.ª Al apeo asistirá un técnico designado por esta Delegación de Economía y Hacienda con título facultativo adecuado, y los prácticos que, en su caso, nombren los titulares de derechos sobre las fincas colindantes.

2.ª Las operaciones de apeo comenzarán el día 28 de marzo de 2005, a las 11 horas de la mañana, realizándose conforme a lo determinado por el artículo 41 del Reglamento citado.

3.ª Los interesados podrán presentar en la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección del Patrimonio del Estado, c/ Francisco Fontecha, 2, Albacete, las alegaciones y cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Albacete, 5 de enero de 2005.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.—530.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se comunica el acuerdo de incoación de expediente de revocación a Juan Manuel Menéndez Font.*

No habiendo sido posible practicar la notificación el último domicilio conocido por esta Subdirección de D. Juan Manuel Menéndez Font, en la prisión de Swaleside (Gran Bretaña), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que se le ha incoado expediente de revocación de la resolución dictada por el Ministro del Interior, de fecha 29 de octubre de 1993, concediéndosele un plazo de quince días para realizar las alegaciones que estime pertinentes. Este acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Subdirección de Asilo, calle Pradillo, 40, de Madrid.

El Subdirector General, 30 de diciembre de 2004.—Julian Prieto Hergueta.—688.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se publican acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.*

En las fechas que se indican, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3 n.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó los Acuerdos que se detallan.

De acuerdo con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace pública la siguiente información de dichos Acuerdos:

27 de noviembre de 2003.

Adjudicación a Dársena del Estrecho Sociedad Limitada del concurso para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación de una zona lúdico-comercial en una parcela de unos 44.585 metros cuadrados en los terrenos de uso terciario de la dársena «El Saldillo».

Plazo: 30 años.

Tasa por ocupación privativa: 79.226,46 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial: el 1% de los ingresos recibidos por la sociedad gestora en concepto de alquiler de locales comerciales y de ocio, con un mínimo de 22.500 euros.

Tasa por servicios generales: la que corresponda de acuerdo con el artículo 29 y la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

30 de septiembre 2004.

Modificación de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1982 para la ocupación de una superficie de 220.443 metros cuadrados con destino a la construcción y explotación de un terminal marítimo destinado a la descarga y carga de carbones y carga de cenizas cuya titularidad ostenta, por Acuerdo de 01 de febrero de 2002 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, Endesa Generación Sociedad Anónima, consistente en la inclusión en su objeto de la actividad de arrendamiento parcial del terminal marítimo y autorización de arrendamiento de superficie a Holcim España Sociedad Anónima con destino a instalaciones de almacenamiento y mezclado de cemento.

Tasas por aprovechamiento especial: 0,030490 euros/año por cada tonelada métrica de cemento u otras materias primas embarcadas y desembarcadas relacionadas con las instalaciones y actividad de la modificación, con una actividad mínima de 150.000 toneladas métricas para el primer año y de 200.000 toneladas métricas anuales para el segundo y siguientes.

Tasa por servicios generales: La que corresponda de acuerdo con el artículo 29 y la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Algeciras, 11 de enero de 2005.—El Presidente.—Manuel Morón Ledro.—694.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ES.-223/04/TO, ES.-270/04/CU, ES.-323/04/HU y ES.-378/04/CR incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinfiriano Madroñero n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-223/04/TO. Interesado: Francisco Rabato Rivas. Infracción: Navegación en Laguna Grande de Villafranca de los Caballeros. Término Municipal: Villafranca de los Caballeros (Toledo). Sanción: Hasta 6.010,12 Euros.

Número de expediente: ES.-270/04/CU. Interesado: Juan Calvo Arribas. Infracción: Derivación de aguas públicas superficiales del Arroyo el Cubo (Río Záncara). Término municipal: Villarejo de Fuentes (Cuenca). Sanción: hasta 6.010,12 euros. Daños al dominio público hidráulico: 20,10 euros.

Número de expediente: ES.-323/04/HU. Interesado: José Luis Merino Rodríguez. Infracción: Ejecución de obras en el cauce del Arroyo Valdefresco (GUADIANA). Término municipal: Ayamonte (Huelva). Sanción: de 6.010,13 A 30.050,61 euros.

Número de expediente: ES.-378/04/CR. Interesado: Francisco Romero Tercero. Sanción: apertura de dos pozos e instalación en uno de ellos de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Valdepeñas (Ciudad Real). Sanción: hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—681.